

Figura 11: Confección chaleco diez (10) proveedores

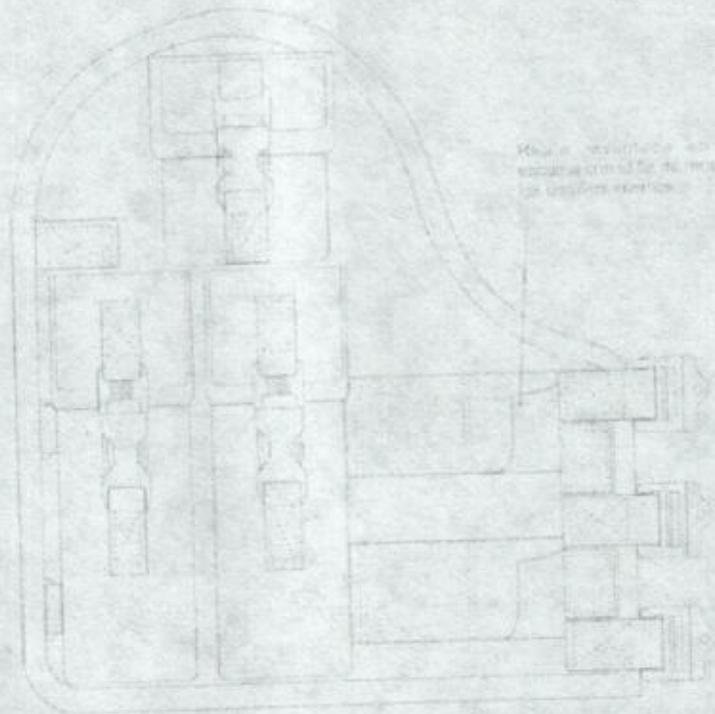
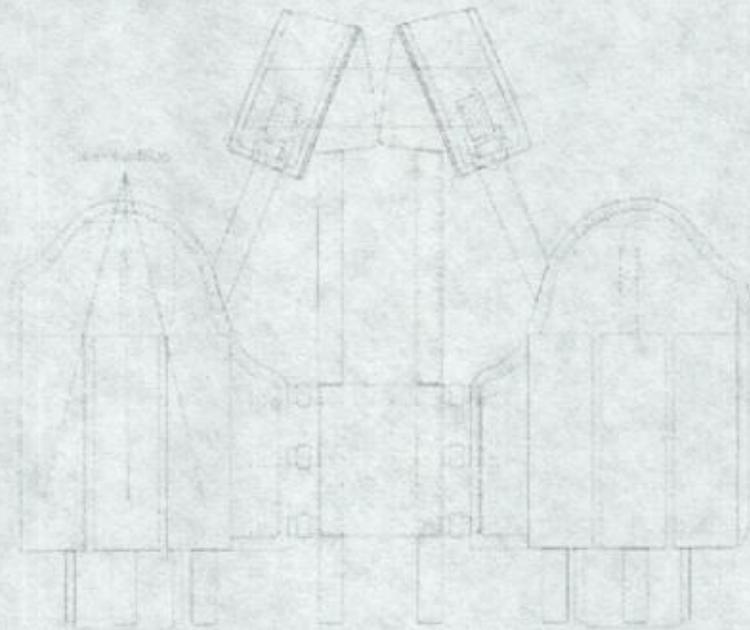


Figura 12 : Confección chaleco diez (10) proveedores vistas frontal interior



No.	RECURSO	COMPONENTE	CARGO	FIRMA
1	ELABORO	JUAN SEBASTIAN PULIDO CASTILLO	COMPONENTE TÉCNICO SGB	
2	REVISO	ALEJANDRO YATE LOZADA	COMPONENTE FINANCIERO SGB	

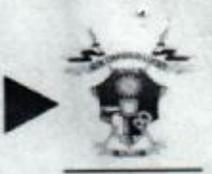


Figura 7: Modelo opcional a manera de ejemplo chapa plástica suelta rápido reata de 25 mm

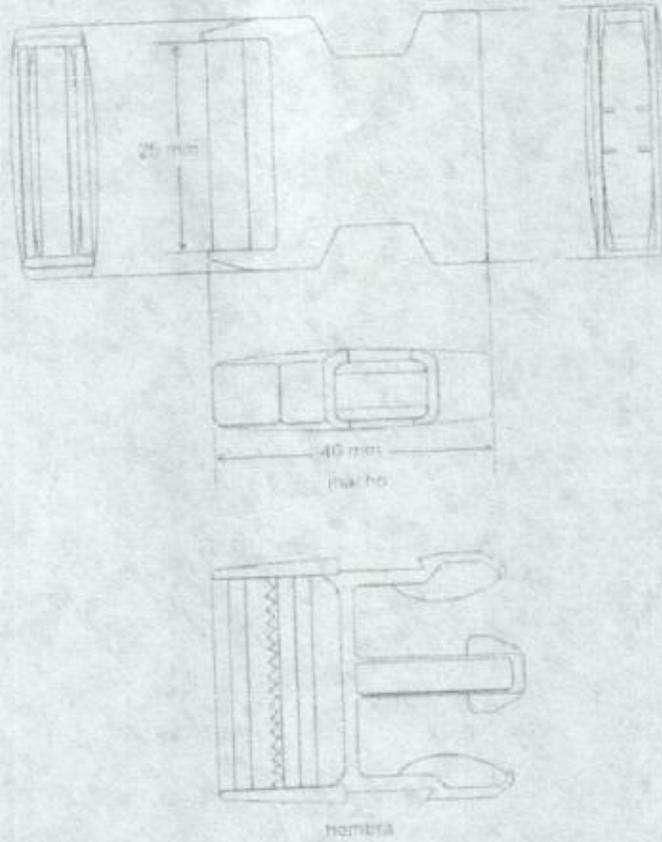
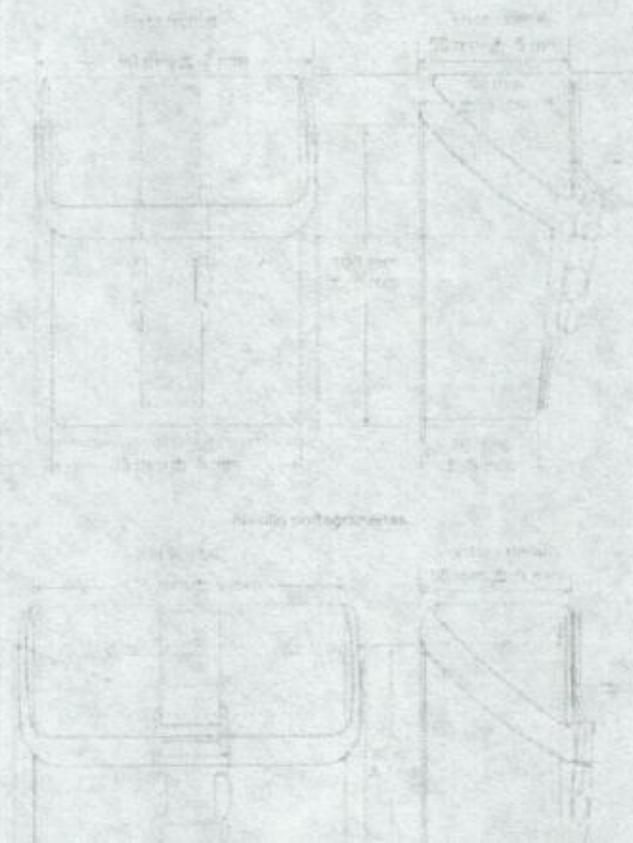


Figura 8: Bolsillo porta granadas y bolsillo porta munición



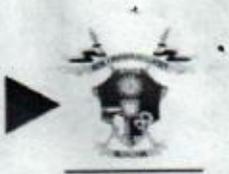


Figura 3: Confección chaleco diez (10) proveedores vista posterior

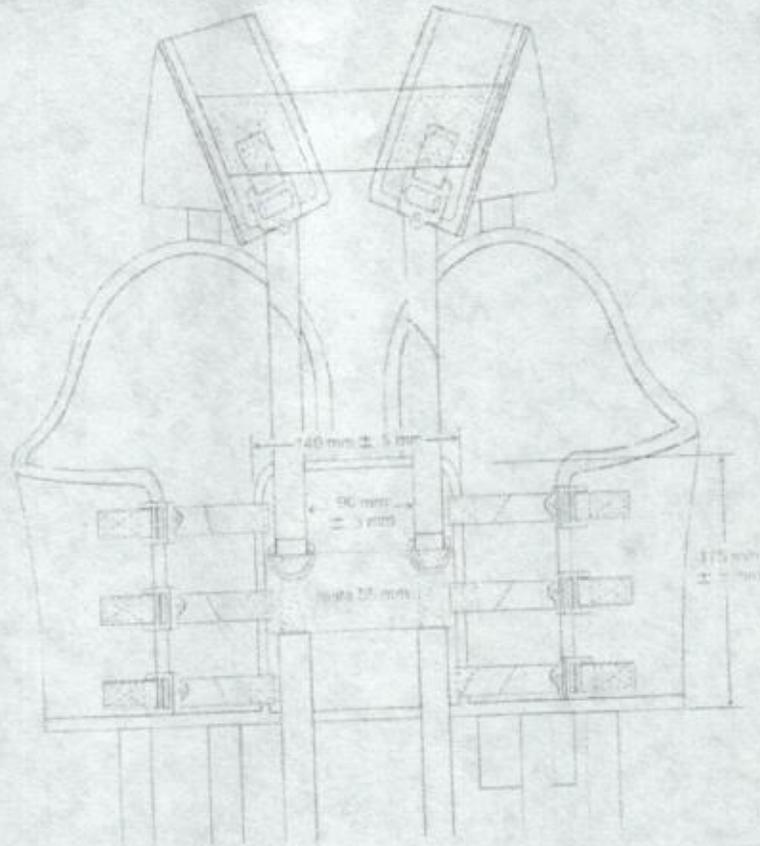
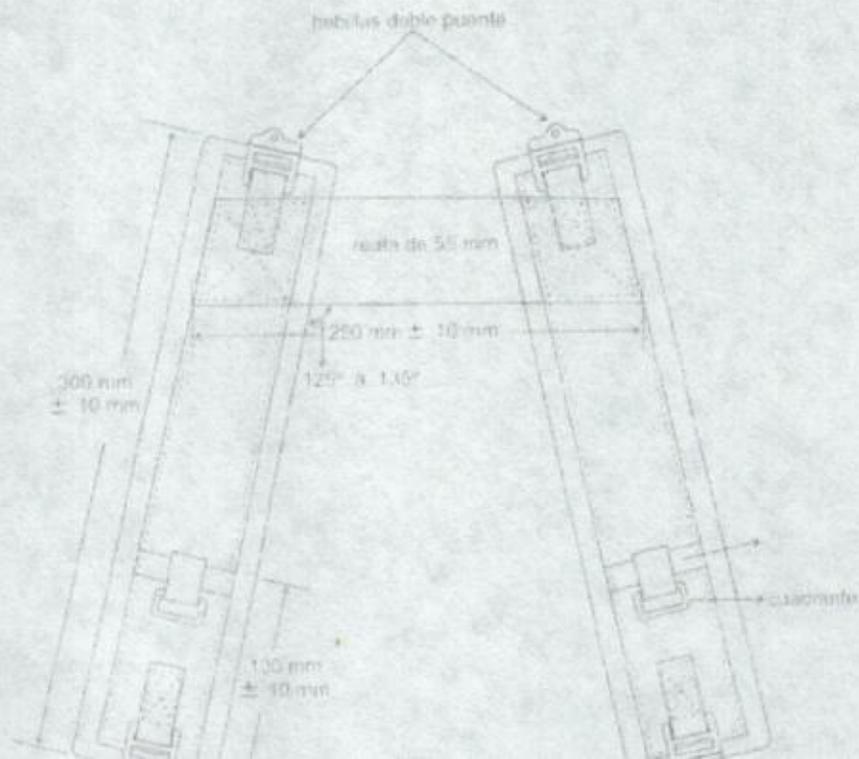


Figura 4: Hombreras





	<p>Para el cierre externo del bolso debe llevar una tapa del mismo material de 240 mm \pm 5 mm de ancho por 280 mm \pm 5 mm de largo, con dos reatas de 25 mm separadas entre sí 90 mm \pm 5 mm y con un largo útil de 570 mm \pm 10 mm. La unión del bolso multiusos al chaleco se realiza por medio de dos (02) ganchos o mosquetones y dos (02) reatas de 25 mm a manera de pasador de mínimo 230 mm de largo útil, con broche de cazuela en sus extremos, e diámetro exterior de la cabeza de la hembra de 14 mm \pm 1,5 mm y con un refuerzo en reata de 55 mm en el espaldar del bolso multiusos. Ver figuras 5 y 6</p> <p>Cada fuerza deberá especificar en el pliego de condiciones si el chaleco se suministra con bolso multi usos o sin este.</p> <p>Nota 2: las chapetas deben estar libres de cualquier ruptura de hilo o puntada floja. Las chapetas a las cuales van unidas hebillas doble puente deben ser cosidas en costura en cuadro triple y costura en X sencilla y deben estar fijadas al chaleco con un traslape mínimo de 30 mm, las demás chapetas y pasadores deben fijarse de igual forma con un traslape mínimo de 20 mm. Ver figura 1</p> <p>Nota 3: se puede emplear una muestra de referencia para efecto de comparación y verificación de los requisitos generales cuando la entidad contratante así lo establezca en el respectivo pliego de condiciones.</p> <p>Nota 4: Todas las costuras deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar que la prenda se agriete, se abra o encoja durante su uso.</p> <p>Nota 5: los elementos metálicos deben ser de color negro mate, no deben presentar evidencias de corrosión, deben estar libres de rebabas o aristas vivas y no deben tener extremos cortantes que puedan causar algún daño en el manejo de los componentes de la Sobrecarpa. Ningún elemento metálico debe estar roto, deformado o tener fallas que afecten su desempeño</p> <p>Nota 6: El hilo empleado en las costuras de la funda debe ser de multifilamento continuo de poliamida, bondeado. El hilo debe tener un título mínimo de 70 TEX y una resistencia mínima de 30 Newton</p> <p>Nota 7: la tela utilizada en la confección del chaleco debe ser en poliamida 100% tipo V establecido en la norma técnica NTMD-0216 "Telas para confeccionar equipo de campaña" actualización vigente. El color de la tela debe ser especificado por cada fuerza según lo indicado en dicha norma.</p>
--	--



con una longitud útil mínima de 300 mm, la reata debe ir ubicada desde el borde inferior del chaleco cosida a la parte frontal pasando por debajo de la costura interna de los bolsillos porta proveedores. **Ver figura 1**

Ambas caras frontales deben tener dos (02) refuerzos horizontales cada una con cinta de hiladillo, estos refuerzos van en la parte frontal debajo de los bolsillos porta proveedores a la altura de la base y en la parte superior a la altura de la boca de los bolsillos. Los refuerzos atraviesan los frentes como mínimo en una extensión igual al ancho total de los bolsillos y porta proveedores, todo el repuesto va respuntado y sus extremos van con dobladillo y asegurados con costura de ribete.

Los bolsillos porta proveedores deben tener ribete en cinta de hiladillo en su borde superior con el fin de rematar la costura en su parte interior y evitar desgarramientos del bolsillo. Cada bolsillo debe tener una tapa hecha en la misma tela. Para el cierre del bolsillo este debe llevar dos chapetas en reata de 25 mm y su respectiva chapa plástica suelte rápido sujetas a la tapa y al cuerpo del bolsillo. Cada bolsillo porta proveedor en su boca y tapa debe llevar adicionalmente una cinta sintética de gancho y bucle colocada a lo ancho del bolsillo en la parte superior de 90 mm \pm 5 mm de longitud y de 25 mm \pm 5 mm de ancho. El diseño y las dimensiones de los bolsillos se muestran en las **figuras 2 y 8**.

Cada bolsillo porta proveedor en sus vértices delanteros deben llevar un refuerzo interno de hiladillo que va desde la boca a la base del bolsillo, este refuerzo debe ser asegurado mediante mínimo dos costuras verticales paralelas. Igualmente, cada bolsillo debe tener un refuerzo en la parte inferior hecho de la misma tela del chaleco, este refuerzo es sencillo y va asegurado entre el forro interno o el exterior del bolsillo y la EVA, este elemento debe reforzar toda la parte inferior del bolsillo hasta una altura de 40 mm \pm 10 mm en donde lo asegura una costura horizontal sencilla que rodea todo el bolsillo. **Ver figura 10**

Los bolsillos para munición de reserva y bolsillos porta granadas deben tener ribete en hiladillo de poliamida en su borde superior con el fin de rematar la costura en su parte interior y evitar desgarramientos del bolsillo. Para el cierre del bolsillo debe llevar dos (02) chapeta de reata de 20 mm y su respectiva chapa plástica suelte rápido, sujetas a la tapa y al cuerpo del bolsillo. Adicionalmente debe llevar una cinta sintética de gancho y bucle colocada a lo ancho del bolsillo, en la parte superior de 90 mm \pm 5 mm de longitud y 25 mm \pm 5 mm de ancho. **Ver figura 8**

La parte trasera del chaleco debe tener 175 mm \pm 5 mm de largo por 140 mm \pm 5 mm de ancho. Debe llevar dos mediargollas separadas 90 mm \pm 5 mm entre los bordes internos de la reata y aseguradas con una reata de 25 mm. La unión lateral del chaleco se debe realizar mediante correas en reata de 25 mm y tres (03) hebillas doble puente para la graduación del chaleco permitiendo una separación mínima entre el frente y el trasero del chaleco de 210 mm a cada lado medida de borde a borde. La parte trasera del chaleco va unida a las dos (02) hombreras mediante una reata de 25 mm con una longitud útil mínima de 450 mm; estas reatas deben atravesar el espaldar verticalmente y hacer las veces de

1. NOMBRE DEL PROYECTO: BMP2022257540059 - FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023 SOACHA

2. TIPO DE ACTUALIZACIÓN: Actualización por costos o fuentes de financiación.
Actualización por reformulación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN: La presente actualización busca garantizar la ejecución de los recursos incorporados por recursos del balance mediate Acuerdo numero 15 de junio 13 2022 y el Decreto 98 del 24 de junio del 2022 y de esta forma garantizar los proyectos indicados en el Fondo de Seguridad (FONSET) del municipio de Soacha y código de policía por la ley 1801 de 2016, aunado a lo anterior busca garantizar el pago de servicios publicos de la Policía Metropolitana de Soacha (MESOA); garantizando con estos recursos la seguridad y la buena convivencia en el Municipio de Soacha.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: 2022-2023

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

4.1 Gestión de financiación:
Nacional: _____ Departamental: _____ Municipal: _____ Otro: _____
Entidad: _____

4.2 Gestión de cofinanciación:
En gestión _____ Gestionado: _____ No aplica: _____

6. PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos fut y fuentes de financiación:

ENTIDAD	PROGRAMA	CÓDIGO FUT	ACTUALIZADO 2022
SECRETARIA DE GOBIERNO	SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS	0105 - 2.3.12.02.023.2.3.02.02.006 - 2	\$ 327.350.000
		0105 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.01.002 - 2	\$ 800.000.000
		0105 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.02.006 - 2	\$ 1.000.000.000
		0105 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.02.007 - 2	\$ 152.000.000
		0105 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.02.007 - 2	\$ 343.200.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.01.01.003.07.01 - 23	\$ 400.000.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.01.01.003.07.01 - 23	\$ 122.109.387
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.01.002 - 23	\$ 52.000.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.01.003 - 23	\$ 44.956.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.007 - 23	\$ 2.116.000.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.007 - 28	\$ 60.000.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.008 - 23	\$ 853.812.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.009 - 23	\$ 621.000.000
		0117 - 2.3.45.01.057.2.3.2.02.009 - 28	\$ 6.892.327.387,00
TOTAL POR AÑO			\$ 6.892.327.387,00
TOTAL PROYECTO			\$ 6.892.327.387,00

7. ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Articulación con Plan de Municipal de Desarrollo Municipal:
Eje: Fuerzas ciudadanas unidas avanzando por la seguridad de Soacha
Programa: Seguridad ciudadana hacia un cambio efectivo para todos
Subprograma: Seguridad ciudadana efectiva
Meta Producto: Aumentar el pie de fuerza en un 10% y realizar una dotación al año de elementos logísticos, tecnológicos y operativos de los cuerpos de seguridad de la ciudad de soacha (meta 37)
Elemento Constitutivo:
Dotar al cuerpo de seguridad de elementos logísticos, tecnológicos y operativos de la ciudad de Soacha.
Fortalecer la estrategia de vigilancia policiva por cuadrantes.
Gestionar el aumento de pie de fuerza y dotado de los cuerpos de seguridad
Implementar estrategia para garantizar el plan de patrullaje con los organismos de seguridad con presencia institucional, en las zonas urbanas y rurales del municipio.
Realizar acuerdos de cooperación con los cuerpos de seguridad local, departamental y nacional.

8. APOORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
			Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022	Proyectado 2023
11.1 Meta Plan de desarrollo Aumentar el pie de fuerza en un 10% y realizar una dotación al año de elementos logísticos, tecnológicos y operativos de los cuerpos de seguridad de la ciudad de soacha (meta 37)	Numero o Porcentaje %	1	0	0,33	0,33	0,34
	% de aporte al elemento constitutivo	100,00%	0%	33%	33%	34%
Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022	Proyectado 2023
11.2 Aporte al cumplimiento de la meta producto Dotar al cuerpo de de seguridad de elementos logísticos y operativos en la ciudad de Soacha	46,89%		0	100%		

8. APOORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Nombre del sector de inversión	Código del sector	Nombre del Programa	Código del Programa	Nombre del Producto	Código del Producto	Nombre del Indicador	Código del Indicador
GOBIERNO TERRITORIAL	45	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad	4501	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza	4501057	Miembros de la fuerza pública apoyados	450105700



FORMATO OFICIO ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO

DD	MM	AA
17	01	2022

Soacha, Cundinamarca, 09-08-2022
Número de Oficio

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
Dirección de Desarrollo Económico
Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Soacha, Cundinamarca

Ref.: Actualización Proyecto.

La presente es con el fin, de remitir la documentación correspondiente al proyecto **BMP2022257540059** - denominado **FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023 SOACHA**

Documentos Requeridos	Folio
1. Certificación Viabilidad Actualización - Formato (ES-01-F09)	
2. Justificación de la Actualización - Formato (ES-01-F10)	
3. Presupuesto oficial actualizado - Formato (ES-01-F11)	
4. Calculo de beneficios - Formato (ES-01-F07) (si se requiere)	
5. Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros (si se requiere)	
6. Descripción otros anexos:	
7. MGA en medio magnético	
8. Ficha EBI impresa	

Lo anterior con el fin de ser **Actualizado** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Atentamente.

Elaboró
CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
Profesional
Secretaría de Gobierno

Revisó
Coronel (ra) JUAN CARLOS POLANIA SICARD
Secretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno

 SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: 045-10-02 VERSIÓN: 17 FOLIO DE AUTORIZACIÓN:
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

NUMERO: 453	FECHA: 10/6/2022	RADICACION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
--------------------	-------------------------	---

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO	RECIBIDO 14 JUN 2022 Hora:
IDENTIFICACION DEL GASTO		

Funcionamiento		
Inversion		X
Servicio de la deuda		

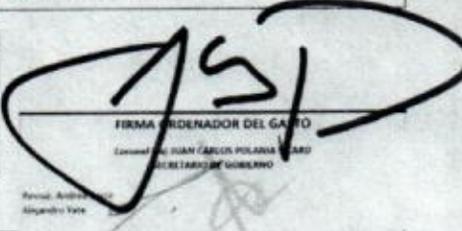
L. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN)					
PROGRAMA DE INVERSIÓN: Seguridad Ciudadana Hacia Un Cambio Efectivo Para Todos					
CÓDIGO BANCO: BPIN2022257540059		FECHA ACTUALIZACIÓN: 7/2/2022			
CÓDIGO SECTOR: 45	CÓDIGO DEL PROGRAMA: 1	CÓDIGO PRODUCTO: 57			
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:		FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023			
OBJETIVO (S) ESPECÍFICO DEL BPIN:		Mejorar el fortalecimiento de los organismos de seguridad para garantizar el orden público y la convivencia ciudadana del municipio de soacha			
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:		FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA			

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0017 - 2.3.85.05.057 - 2.3.2.03.01.002 - 23	Productos alimenticios, bebidas y tabacos, aceites, grasas de origen vegetal y productos de origen animal	23	2020000	52.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				52.000.000,00

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MILTE

OBJETO DEL CDP

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENSIFICACIÓN, REQUERIDO PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (EJERCITO NACIONAL)


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
 Juan Carlos Polanco
 SECRETARIO DE GOBIERNO

ESTADO DE LA SOLICITUD		CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	
<input type="checkbox"/> APROBADA	<input type="checkbox"/> NO APROBADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
INFORMACION DEL CDP		CONSTANCIA DE ENTREGA	
FECHA	NUMERO	DEVOLUCION	CDP
DIRECCION DE PRESUPUESTO			

MUNICIPIO DE SOACHA



Vigencia Fiscal 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3782

NIT. 800094755-7
 CALLE 13 7-30
 7305500

Fecha de Expedición: 14 junio 2022

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, REQUERIDO PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (EJÉRCITO SUMAPAZ).
 BMP2022257540059

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0117 -	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y	\$ 52.000.000,00
2.3.45.01.057.2.3.2.02.01.0	productos de cuero	
02 - 23		
	Recurso Propio-Destinación Especifica	
	FONDO DE SEGURIDAD	
TOTAL CERTIFICADO		\$ 52.000.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES

Director de Presupuesto



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA	SEPTIEMBRE 2022

1. **COMPRA QUE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. Marque con una (X) según corresponda**

Acuerdo Marco de Precios	X
Bienes de grandes superficies	
Otros instrumentos de agregación de demanda	

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que, a su vez, el artículo 311 de la Carta Política, establece que *“el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

Que, por otra parte, el artículo 315 constitucional, preceptúa que son atribuciones del alcalde entre otras *“...Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...”*.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los cometidos constitucionales relacionados anteriormente, resulta claro que dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Soacha se encuentra la contratación de bienes, obras y servicios requeridos para el óptimo y adecuado funcionamiento del Municipio.

Que, en ese sentido uno de los servicios a satisfacer con cargo al presupuesto relacionado anteriormente, se encuentra la adquisición de elementos de material de intendencia, para optimizar y brindar los medios mínimos para los soldados que sean idóneos para tener la capacidad de reacción rápida en veredas que son zonas de difícil acceso, donde el eje vial no cumple con buenas condiciones, para ello el Batallón de Infantería No. 39 "SUMAPAZ", en la jurisdicción del Municipio de Soacha- Cundinamarca, necesita los medios logísticos para desplazar unidades tipo pelotón que patrullan los puntos y áreas críticas de la jurisdicción.

Que, en pro de mejorar la seguridad en el Municipio y la capacidad operativa y de reacción de la Secretaria de Gobierno, se hace necesario la adquisición de los elementos de material de intendencia, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas anteriormente, para de esta forma contribuir al mejoramiento y tranquilidad del Municipio, dotando al Batallón de Infantería No. 39 "Sumapaz", para cumplir el mencionado objetivo.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que tenga como finalidad la selección de un proveedor idóneo que suministre la venta de los elementos de material de intendencia que garantice los requerimientos solicitados por la entidad que es para el Batallón de Infantería No. 39 "Sumapaz".

Que, de conformidad con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se reglamenta las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marcos de Precios, por lo tanto la Entidad efectuará la presente contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio del Acuerdo Marco: Material de intendencia II - CCE-919-1-AMP-2019 # Proceso CCENEG-014-1-2019 De Octubre 23, 2019 hasta Octubre 23, 2022.

Además de conformidad a lo expuesto en la sentencia C-614 del 2 de septiembre de 2009, la vigencia del presente contrato es temporal, cuya duración de tiempo es limitada, propenderá por la indispensable ejecución del objeto contractual convenido.

La presente contratación se encuentra conforme con el Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2022.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, REQUERIDO PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (EJERCITO SUMAPAZ) BMP 2022257540059.

3.2 ALCANCE

Las condiciones y especificaciones técnicas para la adquisición de los elementos de dotación, están estipuladas en el Acuerdo Marco: Material de intendencia II - CCE-919-1-AMP-2019 # Proceso CCENEG-014-1-2019 De Octubre 23, 2019 hasta Octubre 23, 2022., tal y como consta en el Anexo No. 01.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de los elementos de dotación – material de intendencia se realizará en el Municipio de Soacha – Cundinamarca - almacén general Carrera 9 No. 13-36.

3.4 FORMA DE PAGO:

La forma de pago y facturación del servicio se cancelarán de conformidad con las



6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios de Proceso CCENEG-014-1-2019 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de selección del contratista y la llevada a cabo por el IDEP a través de la solicitud de simulación de cotización, la cual hará parte como anexo de los presentes estudios previos.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Soacha, es la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000,00)** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha:

CODIGO	0117-2.3.45.01.057.2.3.2.02.01.002-23
ARTICULO	Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Recurso Propio – Destinación Especifica FONDO DE SEGURIDAD
FECHA	14 DE JUNIO DE 2022
VALOR	\$52.000.000,00
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, REQUERIDO PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA (EJERCITO SUMAPAZ).
EXPEDIDO	POR DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO – SOACHA CUNDNAMARCA
NUMERO	3782

7. Supervisión y/ o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Secretario de Gobierno y/o quien haga sus veces, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad



Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Material de Intendencia de las Entidades Compradoras.

Tabla de Contenido

- I. Información del Acuerdo Marco.....2
- II. Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano7
- III. Simulador para estructurar la compra7
 - A. Cómo realizar la Solicitud de Cotización14
 - B. Mensajes25
 - C. Editar un evento de cotización26
 - D. Finalizar evento de cotización30
 - E. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.....30
 - F. Aclaraciones durante el proceso de cotización33
 - G. Selección del Proveedor.....35
 - H. Cancelar el evento de cotización.....36
- IV. Solicitud de Compra.....36
- V. Orden de Compra36
- VI. Facturación y pago.....37
- VII. Publicación de documentos adicionales de la Orden de Compra40
- VIII. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra.....40
- IX. Reporte de Posibles Incumplimientos en las Órdenes de compra41





- (viii) **Plazos de entrega y reunión de coordinación:** Los plazos de entrega de los Productos son los señalados en la Tabla 1. Una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. Dicho cronograma debe contener: (i) la fecha definitiva de entrega de los Productos; las fechas de entrega parciales si la Entidad Compradora lo requiere; (ii) las fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere; (iii) las fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos; y (iv) la definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento.

El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega del Material de Intendencia a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.

Anexo 1 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

NTMD	Producto	Nº de Unidades por Producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0292	Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona bi densidad	De 1 a 6.000 unidades	120
		Más de 6.001 unidades	150
NTMD-0090-A5	Bota tenis para deporte	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 30.000 unidades	150
		De 30.001 a 60.000 unidades	180
		De 60.000 a 120.000 unidades	210
		Más de 120.001 unidades	240
NTMD-0099-A5	Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa	De 1 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0107-A3	Botas Pantaneras en PVC	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0021-A5	Calcetín para uso con zapato	De 1 a 15.000 unidades	90
		De 15.001 a 30.000 unidades	120
		De 30.001 a 50.000 unidades	150
		Más de 50.001 unidades	180
NTMD-0093-A5	Calzado de calle para hombre, en material sintético	De 1 a 15.000 unidades	120
		De 15.001 a 30.000 unidades	150
		Más de 30.001 unidades	180
NTMD-0077-A8	Camiseta	De 1 a 50.000 unidades	120
		De 50.001 a 150.000 unidades	150
		De 150.001 a 300.000 unidades	180
		De 300.001 a 500.000 unidades	210
		Más de 500.001 unidades	240





NTMD	Producto	Nº de Unidades por Producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0053-A6	Camisa formal para hombre	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
NTMD-0036-A5	Chaqueta de Campaña	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0327	Chaleco reflectivo tipo cerrado	De 1 a 15.000 unidades	90
		De 15.001 a 30.000 unidades	120
		De 30.001 – 60.000 unidades	150
		De 60.001 – 90.000 unidades	180
		Más de 90.001 unidades	210
NTMD-0186-A5	Camisa informal para dama	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0146-A6	Camisa informal para hombre	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0339	Confección uniforme camuflado masculino y femenino fuerza aérea colombiana	De 1 a 5.000 unidades	120
		De 5.001 a 10.000 unidades	150
		De 10.001 a 20.000 unidades	180
		Más de 20.001 unidades	210
NTMD-0284-A1	Chaqueta de cuero FAC	De 1 a 1.500 unidades	90
		Más de 1.501 unidades	120
NTMD-0079-A2	Confección gorro tipo chaco	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0023-A1	Guantes de cabritilla	De 1 a 3.000 unidades	90
		De 3.001 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0043-A2	Guantes blancos	De 1 a 3.000 unidades	90
		De 3.001 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0351	Chaqueta de Policía judicial e inteligencia	De 1 a 3.000 unidades	90
		De 3.001 a 6.000 unidades	120
		Más de 6.001 unidades	150
NTMD-0346	Gorra femenina Policía Nacional (Oficial)	De 1 a 3.000 unidades	120
		Más de 3.001 unidades	150
NTMD-0346	Gorra femenina Policía Nacional – (Sub Oficial)	De 1 a 2.000 unidades	120
		De 2.001 a 4.000 unidades	150
		Más de 4.001 unidades	180
NTMD-0346	Gorra femenina Policía Nacional – (Patrullero y Agente)	De 1 a 5.000 unidades	120
		De 5.001 a 15.000 unidades	150
		Más de 15.001 unidades	180





entrega del Material de Intendencia empieza a contar a partir del día hábil siguiente al día en que se legaliza la Orden de Compra.

(ix) Facturación y pago:

El Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya hecho la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables. El Proveedor debe publicar copia de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de generación de la factura.

Ver Cláusula 10 – Facturación y pago

II. Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_quia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

III. Simulador para estructurar la compra

El simulador es un archivo en formato Excel donde la Entidad Compradora define la celda que contiene las referencias que satisfacen su necesidad.

La Entidad Compradora debe descargar el "Simulador para estructurar la Compra" en el mini sitio del Acuerdo Marco de Material de Intendencia de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/material-de-intendencia-ii>

O seguir los siguientes pasos para realizar la descarga:

1. Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual.





- 3. Se abrirá una ventana que lo re direccionará al mini sitio en donde usted verá el Acuerdo Marco de Material de Intendencia II, simulador, catálogo, fichas técnicas y guía de compra.

Quiénes somos SECOP Tienda Virtual Relatoria Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Participo Atención al Ciudadano



Material de Intendencia II

Acuerdo Marco de Material de Intendencia II

CCENEG-014-1-2019

De Octubre 23, 2019 hasta Octubre 23, 2022

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar ordenes de compra: 23/10/2022

Vigencia máxima para ejecutar las ordenes de compra: 23/09/2023

Vigencia del Acuerdo Marco: CCE-919-1-AMP-2019



Comprar

Descargas

- Guía para los proveedores del Acuerdo Marco
- Información sobre Inhabilidad sobreviniente proveedor
- Normas Técnicas
- Anexo guía de compra - Criterios de desempate
- Catálogo AM Intendencia II
- Tiempo máximo del proveedor para entrega del producto
- Direcciones de fabricación proveedores AM Intendencia II
- Simulador para estructurar la compra



¿Ya leyó la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Descargar aquí >>

Fecha de última actualización:
14 de noviembre



COTIZACIONES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - 2022

Los artículos no están en lotes (2 artículos)

Nombre	Proveedores adjudicatados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
mdi02 -Chaleco para 1...		53.0000 (Unidad)	113.017,23 COP	7.120.085,49 COP
mdi02 -IVA		1.0000 (Unidad)	1.352.816,24 COP	1.352.816,24 COP
Total de la base				15.560.208,68 COP
Mejor total (todos los proveedores)			8.472.901,73 COP	Ahorros 7.087.306,95 COP
Mejor total de proveedor			8.472.901,73 COP	Ahorros 7.087.306,95 COP

Respuestas

Exportar -

Vista: Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Jem Supplies S.A.S	Jem Supplies S.A.S - #812193	29/08/22 16:23	15.560.208,68 COP	8.472.901,73 COP	7.087.306,95 COP	
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KBC - #812195	-0500	15.560.208,68 COP	15.249.004,46 COP	311.204,22 COP	
UNION TEMPORAL COLMIG 2019	UNION TEMPORAL COLMIG 2019 - #812249	29/08/22 15:33	15.560.208,68 COP	19.332.379,70 COP	-3.772.171,020 COP	
UNION TEMPORAL OIA 2020	UNION TEMPORAL OIA 2020 - #812371	29/08/22 08:41	15.560.208,68 COP	14.303.886,16 COP	1.256.322,52 COP	

COTIZACIONES CHALECOS- 2022

		Precio unitario				
Descripción	Cantidad	Precio base	em Supplies S.A.S - 29/08/2019	MPORAL INTENDENCIA KBC - EMPORAL COLMIG 2019 - 29/08/2019	TEMPORAL QIA 2020 - 29/08/2019	#81219
Artículos que no están en lotes (a contra)						
mdio2--Chaleco para 10 proveedores de n	63	207.552,47 COP	113.017,23 COP	203.401,42 COP	257.868,21 COP	190.794,80 COP
mdio2--IVA	1	2.484.403,07 COP	1.352.816,24 COP	2.434.715,00 COP	3.086.682,47 COP	2.283.813,76 COP
Lotes totales: Artículos que no están en lotes	64					
Ahorros totales						

% ahorro					
em Supplies S.A.S - 29/08/2019					
em Supplies S.A.S - #81219					
	46%		2%	-24%	8%
	46%		2%	-24%	8%

Ahorros totales			
em Supplies S.A.S - 29/08/2019			
em Supplies S.A.S - #81219			
5.955.720,12 COP	261.516,15 COP	-3.169.891,62 COP	1.055.733,21 COP
1.131.586,83 COP	49.688,07 COP	-602.279,40 COP	200.589,31 COP
7.087.306,95 COP	311.204,22 COP	-3.772.171,02 COP	1.256.322,52 COP
7.087.306,95 COP	311.204,22 COP	-3.772.171,02 COP	1.256.322,52 COP

12
Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

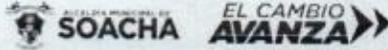
ACLARACIÓN COTIZACIÓN 135120

2 mensajes

Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: accferreteria@gmail.com

8 de septiembre de 2022, 8:54

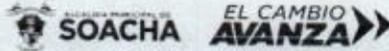
Cordial saludo, se solicita aclaración a la cotización con respecto a los precios, y compromiso bajo gravedad de juramento donde informe desglosadamente la cotización con el fin de evitar PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.



Juan Carlos Ussa Usaquen
Secretaria de Gobierno
Área Jurídica
Profesional Universitario
PBX: +57 (1) 7305500
Dirección Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca, Colombia.

Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: licitaciones@jemsupplies.com

8 de septiembre de 2022, 9:49



Juan Carlos Ussa Usaquen
Secretaria de Gobierno
Área Jurídica
Profesional Universitario
PBX: +57 (1) 7305500
Dirección Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca, Colombia.

[El texto citado está oculto]



Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

22

ACLARACIÓN COTIZACIÓN 135120

3 mensajes

Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: accferreteria@gmail.com

8 de septiembre de 2022, 8:54

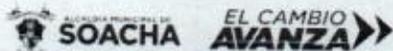
Cordial saludo, se solicita aclaración a la cotización con respecto a los precios, y compromiso bajo gravedad de juramento donde informe desglosadamente la cotización con el fin de evitar PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.



Juan Carlos Ussa Usaquen
Secretaría de Gobierno
Área Jurídica
Profesional Universitario
PBX: +57 (1) 7305500
Dirección Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca, Colombia.

Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: licitaciones@jemsupplies.com

8 de septiembre de 2022, 9:49



Juan Carlos Ussa Usaquen
Secretaría de Gobierno
Área Jurídica
Profesional Universitario
PBX: +57 (1) 7305500
Dirección Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca, Colombia.

[El texto citado está oculto]

licitaciones jemsupplies.com <licitaciones@jemsupplies.com>
Para: Juan Carlos Ussa Usaquen <jussa.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

8 de septiembre de 2022, 10:02

Buenos días

De acuerdo a su solicitud se envía justificación y aclaración al evento No. 135120

Cordialmente,

Milton Gutierrez

Dto. Licitaciones / Tender Department

licitaciones@jemsupplies.com



TODO LO RELACIONADO CON EL EQUIPAMIENTO DE INTENDENCIA Y TROPAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS
E INSUMOS PARA LA CONFECIÓN Y EL CALZADO

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2022

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Grupo de Contratación

Ciudad

Referencia: Evento de cotización No 135120

Asunto: Justificación de los valores ofrecidos como resultado del evento de la cotización en el marco del proceso de la referencia.

Respetados señores:

Por medio de la presente y de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, me permito dar respuesta al requerimiento realizado por la entidad, por medio del cual debemos sustentar los valores ofrecidos como resultado del evento de cotización en el marco del proceso de la referencia, a saber:

1. PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 sigue a cargo de la entidad estatal la definición de qué es una propuesta artificialmente baja, pues el decreto reglamentario solo da dos presupuestos para habilitar una oferta de la que se tenga "sospecha" de que es artificial:

1. Que no ponga el riesgo el proceso de selección.

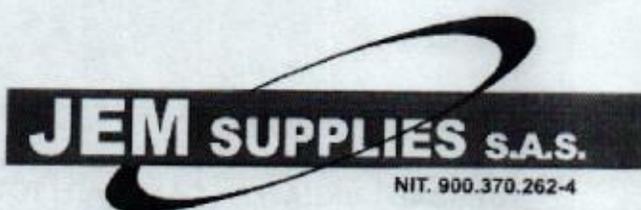
y

2. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

El Consejo de Estado en relación con una propuesta artificialmente baja ha sostenido lo siguiente:

"Adicional a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 deroga el siguiente texto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993: "(...) la expresión "además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado (...)".

Lo anterior significa que la apreciación que hagan las entidades estatales para determinar cuándo una propuesta es artificialmente baja debe excluir la consideración de la utilidad esperada por el contratista al momento de presentar la oferta, por cuanto el Estado ya no está obligado a garantizar dicha utilidad; es decir, el Estado hoy está autorizado para recibir ofertas sin márgenes de utilidad.



TODO LO RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO DE INTENDENCIA Y TROPIC PARA LAS FUERZAS ARMADAS
E INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y EL CALZADO

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que nuestros precios ofertados producto del evento de cotización, para el suministro de Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253 requeridas no ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos la orden de compra, y que dichos valores ofertados obedecen única y exclusivamente a las siguientes circunstancias objetivas:

1. Somos fabricantes y productores nacionales debidamente registrados ante el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio de Chaleco para 10 proveedores, por lo que no requerimos tercerizar la compra de las mismas, lo cual, nos permite reducir los costos de los elementos.
2. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de la materia prima para la fabricación del Chaleco para 10 proveedores por pronto pagos, los cuales trasladamos a la Entidad.
3. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de la materia prima para la fabricación de la Chaleco para 10 proveedores por volúmenes de compra, los cuales trasladamos a la Entidad.
4. Contamos con un stock de inventario de algunos elementos de materia prima que se requieren para la fabricación de la Chaleco para 10 proveedores, lo cual, nos permite reducir los costos del proceso de fabricación.
5. El costo se genera de las negociaciones que realizamos con los proveedores, así como de las alianzas estratégicas realizadas por pre compras, fidelización y volúmenes de compra, ya que estos elementos se suministran continuamente para otros clientes del sector público.
6. La empresa Jem Supplies cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado prestando este tipo de servicios de suministro de elementos, tanto a entidades públicas como privadas, incluidos varios batallones y las Fuerzas Militares, lo que nos permite ofrecer de manera confiable y segura dichos valores para la Chaleco para 10 proveedores requeridas, dadas las múltiples alianzas estratégicas comerciales con las que contamos con diversos proveedores de bienes y servicios.

De la misma forma y de acuerdo a lo requerido nos permitimos presentar la estructura de costos y gastos para la línea de suministros de bienes y servicios determinada por Jem Supplies para el presente proceso, así:



25

**Cundinamarca - Secretaría de
Gobierno - Soacha
N.I.T. 800094755
ORDEN DE COMPRA**

Jem Supplies SAS
N.I.T. 900370262
Cra 43 No 13-71
Bogotá, Bogotá
Atte: Genesis Rodriguez
accferreteria@gmail.com
Teléfono: +57 2697543

Número de Orden **95715**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **08/09/22**
Fecha de Vencimiento **08/11/22**
Comprador **Juan Carlos Polania Sicard**
Ordenador del gasto **Valida Items**
Supervisor **CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ**
Teléfono **3203013493**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **PRO CULTURA 1% ADULTO
MAYOR 3%**

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE INTENDENCIA, REQUERIDO PARA
LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE HACEN
PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
(EJERCITO SUMAPAZ).**

Enviar a

Cundinamarca - Secretaría de
Gobierno - Soacha
CARRERA 9 # 13 - 36
Soacha Soacha
Atte: Juan Carlos Polania Sicard

Facturar a

Cundinamarca - Secretaría de
Gobierno - Soacha
CARRERA 9 # 13 - 36
Soacha , Soacha
Atte: Juan Carlos Polania Sicard

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		mdi02--Chaleco para 10 proveedores de munición NTMD 0253	63.0	Unidad	113.017,23	7.120.085,49
2		mdi02--IVA	1.0	Unidad	1.352.816,24	1.352.816,24
					8.472.901,73	COP

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	26	11	2018	

Soacha, Cundinamarca, 08 de Septiembre de 2022

Señor:

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
Secretaria de Gobierno
 Alcaldía Municipal de Soacha

*Asunto: Notificación designación de supervisión de
 Orden de Compra No. 95715-2022.*

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de *Orden de Compra* No. 95715—2022 con fecha de emisión 08 de Septiembre de 2022, suscrita con **JEM SUPPLIES S.A.S NIT 900.370.262**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, REQUERIDO PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"(EJERCITO DE SUMAPAZ)**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y en la Orden de Compra **95715**.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes **FUNCIONES**:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución de la *Orden de Compra* si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5. Verificar la realización del objeto de al presente *Orden de Compra* en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente *Orden de Compra* y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
7. Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.
8. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
9. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo de la presente *Orden de Compra* y enviarlos a la Secretaria Jurídica.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones a la *Orden de Compra*, cuando sea procedente